Municipalidad de la Ciudad de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/22- "ADQUISICION DE MAQUINARIAS DE JARDIN PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" ID 408819

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día ocho de junio del año dos mil veintidós, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/22- "ADQUISICION DE MAQUINARIAS DE JARDIN PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" ID 408819,** elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: *"CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación Nº 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".*

Por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: *"EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021."-*

Por Resolución N° 192/2022 I de fecha 21 de febrero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: *"AMPLIAR, el Art. 2° de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen en los Comité de Evaluación de Ofertas que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles."*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum DPTO. ADM./U.A. N° 10/2022 de fecha 05 de enero de 2022 por el cual el Departamento Administrativo dependiente de la Dirección de Servicios Urbanos, solicita el inicio del llamado;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 408.819;
- Resolución D.G.A.F. N° 35 de fecha 31 de marzo de 2022, por cual la Dirección General de Administración y Finanzas autoriza el llamado, aprueba la carta de invitación, autoriza a emitir adendas y dispone que la UOC N° 1 proceda a la invitación y publicación conforme a las normativas vigentes;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N°396/22) por Gs. 175.182.626 (guaraníes ciento setenta y cinco millones ciento ochenta y dos mil seiscientos veinte y seis) de fecha 14 de marzo de 2022 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Dictamen Técnico UOC N° 15/2022 UOC N° 1 de fecha 31 de marzo de 2022, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;

Abog. Benito Iglesias
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Fernando Chavez Álvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

- En fecha 12 de abril de 2022 el llamado ID 408.819 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En fecha 22 de abril de 2022 fue publicada la Adenda N° 1 y en fecha 27 de abril fue publicada la Adenda N° 2.

  Fueron invitadas las siguientes empresas:

  - COMAGRO S.A
  - FABRICA PARAGUAYA DE SIERRAS SA
  - GROUND SUPPORT EQUIPMENT S.R.L.
  - KASAMATSU S.A.C.I.
  - MELLA S.A.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 05 de mayo de 2022, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **10:15** horas, se procedió al acto de apertura de sobres de la Contratación Directa N° 13/22, presentándose los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	MILENIUM EMPRENDIMIENTOS DE FELICIA PORTILLO CABRERA	Gs. 168.037.000
2	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	Gs. 176.245.000
3	SUPPORT S.A.	Gs. 176.924.500
4	T-MAX S.A.	Gs. 184.515.000

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación de las ofertas con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MILENIUM EMPRENDIMIENTOS DE FELICIA PORTILLO CABRERA	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	SUPPORT S.A.	T-MAX S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE** - *Folio 03 de la oferta presentada.*	**CUMPLE** - *Folio 01 al 03 de la oferta presentada.*	**CUMPLE** - *Folio 02 al 04 de la oferta presentada.*	**CUMPLE** - *Folio 02 al 04 de la oferta presentada.*
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	NO APLICA	NO APLICA	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N° 19 de Constitución de Sociedad	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N° 4 de Constitución de Sociedad

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Fernando Chavez Álvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	NO APLICA	NO APLICA	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N° 50 Poder General Amplio otorgado a favor del Sr. Federico Kallus.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas
4	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Cedula de Identidad N° 2971768 de la Sra. Felicia Portillo Cabrera	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Cedula de Identidad N° 2514872 del Sr. Juan Rodríguez.	NO APLICA	NO APLICA
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Constancia de fecha 06/04/22	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Constancia de fecha 30/08/21	NO APLICA	NO APLICA
6	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto total ofertado	**CUMPLE - Gs. 9.000.000.** *Folio 02 de la oferta presentada.*	**CUMPLE - Gs. 10.000.000.** *Folio 04 de la oferta presentada.*	**CUMPLE - Gs. 8.900.000.** *Folio 06 de la oferta presentada.*	**CUMPLE - Gs. 9.250.000.** *Folio 05 de la oferta presentada.*
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		**PRESENTA-NRO1690492.** *Folio 05 de la oferta presentada.*	**PRESENTA-NRO1690684.** *Folio 05 de la oferta presentada.*	**PRESENTA-NRO1690470.** *Folio 01 de la oferta presentada.*	**PRESENTA-NRO1690574.** *Folio 01 de la oferta presentada.*

3.1 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación *"SI APLICA. Las muestras deberán ser entregadas en el 4° piso Bloque A Dirección de Adquisiciones, junto con la oferta. - Condiciones de presentación: MUESTRA CONTRATACION DIRECTA No. 13/2022 ADQUISICION DE MAQUINAS DE JARDIN PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS ID Nº 408.819.*

*No. Ítem*_____

Descripción _____

Oferente _____

- Criterios de evaluación a ser considerados, indicando las inspecciones y pruebas a aplicar: La evaluación técnica estará a cargo de la dependencia solicitante (Dirección de Servicios Urbanos) se realizará considerando las especificaciones técnicas con el sistema CUMPLE/NO CUMPLE.

MILENIUM EMPRENDIMIENTOS DE FELICIA PORTILLO CABRERA	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	SUPPORT S.A.	T-MAX S.A.
NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA

Abog. Benito Alejandro Torres Director Dirección de Asuntos Jurídicos Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE Director General Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Fernando Chavez Álvarez Director Dirección de Servicios Urbanos

Considerando que los oferentes **MILENIUM EMPRENDIMIENTOS DE FELICIA PORTILLO CABRERA** y **T-MAX S.A.**, **no han presentado las muestras requeridas**, se procede a la descalificación de las ofertas presentadas.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios, las cuales no presentan errores aritméticos.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	COVA DE JUAN RODRIGUEZ		MARCA	PROCEDENCIA	SUPPORT S.A.	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)			Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Motosierra	Unidad	UNIDAD	7	HUSQVARNA	BRASIL	4.400.000	30.800.000	STIHL	BRASIL	4.077.000	28.539.000
2	Motosierra chica	Unidad	UNIDAD	5	STIHL	CHINA	2.090.000	10.450.000	STIHL	CHINA	1.902.000	9.510.000
3	Desmalezadora	Unidad	UNIDAD	25	HUSQVARNA	BRASIL	3.830.000	95.750.000	STIHL	BRASIL	4.100.000	102.500.000
4	Sopladora	Unidad	UNIDAD	4	HUSQVARNA	USA	2.290.000	9.160.000	STIHL	BRASIL	2.380.500	9.522.000
5	Fumigador portatil	Unidad	UNIDAD	2	STIHL	BRASIL	3.990.000	7.980.000	STIHL	BRASIL	3.390.500	6.781.000
6	Podadora de altura	Unidad	UNIDAD	5	STIHL	USA	4.421.000	22.105.000	STIHL	EEUU	4.014.500	20.072.500
							TOTAL	**176.245.000**			**TOTAL**	**176.924.500**

4.1 CUADRO COMPARATIVO - VARIACION % DE PRECIOS OFERTADOS

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	COVA DE JUAN RODRIGUEZ		Variación Porcentual %	SUPPORT S.A.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA Incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Motosierra	4.475.250	7	-2	4.400.000	30.800.000	-9	4.077.000	28.539.000
2	Motosierra chica	1.821.667	5	15	2.090.000	10.450.000	4	1.902.000	9.510.000
3	Desmalezadora	3.841.875	25	0	3.830.000	95.750.000	7	4.100.000	102.500.000
4	Sopladora	2.341.000	4	-2	2.290.000	9.160.000	2	2.380.500	9.522.000
5	Fumigador portatil	3.843.333	2	4	3.990.000	7.980.000	-12	3.390.500	6.781.000
6	Podadora de altura	4.330.000	5	2	4.421.000	22.105.000	-7	4.014.500	20.072.500
					TOTAL	**176.245.000**		**TOTAL**	**176.924.500**

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN

Al Oferente:

Abg. Benito Alejandro Torres A.
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Fernando Chavez Álvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

A) Por Nota DA N° 294/2022 remitido en fecha 09 de mayo de 2022, se solicitó al oferente **COVA DE JUAN RODRIGUEZ** la siguiente información:

- *Demostrar la experiencia en ventas de máquinas de jardín objeto de la presente convocatoria, con contratos y/o facturaciones anteriores suscriptas con empresas públicas y/o privadas dentro de los años (2019,2020,2021) y que en su conjunto obtengan el 40 % del monto total de su oferta. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizadas en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido.*
- *Autorización de Fabricante*

RESPUESTA: en fecha 10 de mayo de 2022, el oferente ha dado respuesta al requerimiento.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en la carta de invitación con relación a la mejor oferta económica luego de la evaluación sustancial (***COVA DE JUAN RODRIGUEZ***, de conformidad a lo establecido en el artículo 63: "***Método de Evaluación***" del Decreto 2992/19 *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación".*

6.1 ANALISIS DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS – ANEXO I

La Dirección de Servicios Urbanos por Memorándum N° 133/2022 de fecha 10 de mayo de 2022, elevó el análisis de las muestras presentada, conforme se observa en el Anexo I.

6.2 EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia del Oferente **COVA DE JUAN RODRIGUEZ,** constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

COVA DE JUAN RODRIGUEZ		
Año	**Contrato**	**Monto**
2020	ID 397737 - COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES	78.656.000
2019	ID 361295 - COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES	112.450.000
Demostrar la experiencia en ventas de máquinas de jardín objeto de la presente convocatoria, con contratos y/o facturaciones anteriores suscriptas con empresas públicas y/o privadas dentro de los años (2019,2020,2021) y que en su conjunto obtengan el 40 % del monto total de su oferta. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido.		**191.106.000** **40%. – 70.498.000**

Abog. Benito Alejandro Torres Acosta
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Fernando Chavez Álvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	COVA DE JUAN RODRIGUEZ
Demostrar la experiencia en ventas de máquinas de jardín objeto de la presente convocatoria , con contratos y/o facturaciones anteriores suscriptas con empresas públicas y/o privadas dentro de los años (2019,2020,2021) y que en su conjunto obtengan el 40 % del monto total de su oferta. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados en cualquiera de los años men cionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido.	**CUMPLE** - Folio s/n de la documentacion adicional presentada
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Constancia de fecha 30/08/21

6.3 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera del Oferente **COVA DE JUAN RODRIGUEZ** constatándose que el mismo ***CUMPLE*** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

COVA DE JUAN RODRIGUEZ										
		2018		2019		2020		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	4.737.530.580	1,45	3.519.156.514	2,58	4.150.338.189	1,47	1,83	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	3.273.507.444		1.365.002.915		2.818.086.709			
Este Indice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 1,86 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual CUMPLE con el criterio de evaluacion establecido.										
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	3.573.507.444	0,75	1.365.002.915	0,39	2.818.086.709	0,48	0,54	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	4.737.530.580		3.519.156.514		5.871.408.790			
Este indice nos muestra el porcentaje de financiacion de la empresas con fondos proveidos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la proteccion de los acreedores contra perdidas en caso de liquidacion. Se considera a la empresa solvente cuando este indice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,54 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual CUMPLE con el criterio de evaluacion establecido.										
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto	527.082.288	35,14	690.130.463	46,01	899.168.482	59,94	47,03	No deberá ser negativo
	Capital Social	15.000.000		15.000.000		15.000.000			
Este indice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relacion entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en terminos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual CUMPLE con el criterio de evaluacion establecido.										

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	COVA DE JUAN RODRIGUEZ
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019,2020. para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	**CUMPLE** - *Folio 10 al 15 de la oferta presentada*
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE** -Certificado N° 4270133789824 de fecha 04/05/22 con vencimiento en fecha 03/06/22. *Folio 08 de la oferta presentada*

6.4 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del Oferente, se verificará el cumplimiento de los documentos legales formales para el presente llamado;

DOCUMENTOS FORMALES	COVA DE JUAN RODRIGUEZ
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE** - Constancia N° 14499 de fecha 18/04/2022. *Folio 07 de la oferta presentada*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Patente Comercial de la Ciudad de San Lorenzo.

Abog. Benito Alejandro Torres Acev
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Fernando Chávez Álvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE** -Certificado N° 335075 de fecha 18/04/2022. *Folio 06 de la oferta presentada*
Formulario de Declaración Jurada de Miembros	**CUMPLE** - *Folio 09 de la oferta presentada*
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE** -Certificado N° 4270133789824 de fecha 04/05/22 con vencimiento en fecha 03/06/22. *Folio 08 de la oferta presentada*
Autorización de Fabricante	**CUMPLE** - Folio s/n de la documentacion adicional presentada

6.5 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones legales establecidas, se informa que no será aplicado considerando la procedencia de los bienes.

6.6 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIAL LOCAL ESTABLECIDO EN EL PBC

Conforme a lo dispuesto en el la Carta de Invitación del llamado **Margen de Preferencia local** *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último,* se informa que no será aplicado considerando lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/92: "*...Divídase el territorio de la República en la Capital del Paraguay y en 17 (diecisiete) Departamentos*". Se observa por tanto que, al excluir la norma a la Capital de la distribución departamental del territorio nacional, los organismos y entidades del Estado domiciliadas en la Capital no cuentan con la competencia suficiente a los efectos de aplicar el margen de preferencial local. Cabe mencionar que sobre el punto la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la Resolución N° 1303/22 sobre el cual se expide sobre el caso de aplicación de margen de preferencia local. [1]

7. DISMINUCION DE CANTIDADES

De conformidad a lo establecido en el Art. 66 del Decreto 2992/19 "*...Disminución de cantidades.; Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos.* ***Se podrá disminuir la cantidad de los mismos*** *en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas...*" el área solicitante por correo

[1] *El inc. b) del art. 64 del Decreto Nº 2992/2019 refiere que la aplicación del margen de preferencia local puede ser realizada por Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro de un municipio o departamento, por lo que al encontrarse excluida la Capital de un territorio departamental de conformidad a lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/92, se observa que el referido margen no resulta aplicable a la presente convocatoria.*

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Fernando Chávez Álvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

electrónico de fecha 23/05/2022 solicita la disminución de cantidades considerando que la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado es inferior al monto total ofertado.

8. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

COVA DE JUAN RODRIGUEZ	
Nombre y Apellido	**JUAN RODRIGUEZ**
C.I. N°	**2514872**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

9. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **COVA DE JUAN RODRIGUEZ** con RUC N° 2514872-9, por el monto total de Gs. 173.955.000 (guaraníes ciento setenta y tres millones novecientos noventa y cinco mil) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	27111508-013	Motosierra	Unidad	UNIDAD	7	HUSQVARNA	BRASIL	4.400.000	30.800.000
2	27111508-9993	Motosierra chica	Unidad	UNIDAD	5	STIHL	CHINA	2.090.000	10.450.000
3	27112014-001	Desmalezadora	Unidad	UNIDAD	25	HUSQVARNA	BRASIL	3.830.000	95.750.000
4	27112014-008	Sopladora	Unidad	UNIDAD	3	HUSQVARNA	USA	2.290.000	6.870.000
5	21101802-006	Fumigador portatil	Unidad	UNIDAD	2	STIHL	BRASIL	3.990.000	7.980.000
6	21101702-002	Podadora de altura	Unidad	UNIDAD	5	STIHL	USA	4.421.000	22.105.000
								TOTAL	**173.955.000**

Es nuestro informe. -

Abg. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos
Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ANEXO I – ANALISIS DE MUESTRAS PRESENTADAS

Municipalidad de Asunción

ASU 1

#ASUNCIÓN EN ORDEN

ADQUISICION DE MAQUINARIAS DE JARDIN PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS - ID 408.819

EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS						OFERENTES							
						COVA de Juan Rodriguez				Support S.A.			
Item	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas		Unidad de Medida	Presentación	Marca	Modelo	Muestra	CUMPLE / NO CUMPLE	Marca	Modelo	Muestra	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Motosierra Grande	Motor:	2 o 4 Tiempos	Unidad	Unidad	Husqvarna	61		CUMPLE	Stihl	MS 382		CUMPLE
		Cilindrada:	61, 5 cm3										
		Potencia:	3,9 HP										
2	Motosierra Chica	Motor:	2 o 4 Tiempos	Unidad	Unidad	Stihl	MS 180		CUMPLE	Stihl	MS 180		CUMPLE
		Cilindrada:	31,8 cm3										
		Potencia:	2 HP										
3	Desmalezadora	Motor:	2 o 4 Tiempos	Unidad	Unidad	Husqvarna	143 RII		CUMPLE	Stihl	FS 280		CUMPLE
		Cilindrada:	38,9 HP										
		Potencia:	2,6 HP										
4	Sopladora - Aspiradora	Motor:	2 o 4 Tiempos	Unidad	Unidad	Husqvarna	125BVX		CUMPLE	Stihl	BG 86C		CUMPLE
		Cilindrada:	27,2 HP										
		Potencia:	1 HP										
5	Fumigador - Pulverizador	Motor:	2 o 4 Tiempos	Unidad	Unidad	Stihl	SR 430		CUMPLE	Stihl	SR 430		CUMPLE
		Cilindrada:	63,3 cm3										
		Potencia:	3,9 HP										
6	Podadora de Altura	Motor:	2 o 4 Tiempos	Unidad	Unidad	Stihl	HT 131		CUMPLE	Stihl	HT 131		CUMPLE
		Cilindrada:	31,4 cm3										
		Potencia:	1,4 HP										

Ing. Rodney Velázquez

Abg. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General

Abg. Benito Alejandro Torres A...
Director
Dirección de Asuntos Ju...
Municipalidad de As...